

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 078 -2022-GRA/GR

Huaraz, 16 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2021-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2021, el Memorandum N° 067-2022-GRA/GRRNGA de fecha 14 de febrero de 2022, remitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2021-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Ing. Julio Cedestas Canchis Manrique en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante Memorandum N° 67-2022-GRA/GRRNGA de fecha 14 de febrero de 2022, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (e) del Gobierno Regional de Ancash, traslada a la Secretaría General el Certificado de descanso médico del Ing. Julio Cedestas Canchis Manrique, Subgerente de Gestión Ambiental, refiriendo que el mencionado funcionario, sufrió un accidente de tránsito el día 11 de febrero de presente año, razón por la cual, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash;



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, modificada parcialmente con la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, El Gerente Regional de Asesoría Jurídica, y el Subgerente de Recursos Humanos;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de **SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al servidor CAS, Ing. **EDWIN DOMINGO CORDOVA ZAMUDIO**, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de Recursos Naturales, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Governador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
17 DE 2021
ZOILA NALIA MOTA TAFUR
F. DATARIO